



III Congreso Nacional de la FAISS

"Aunando voluntades, protegiendo derechos"

Conclusiones



1. La Inspección de Servicios Sanitarios contribuye de manera fundamental a la Cohesión del Sistema Nacional de Salud, a través de un instrumento de consenso y de gran potencialidad de desarrollo, como son las Líneas Estratégicas Comunes de la Inspección de Servicios Sanitarios. Se constata que para su adecuado despliegue y desarrollo será necesaria la colaboración e implicación de todas las Comunidades Autónomas y cada uno de sus Servicios de Inspección.
2. Se reafirma el compromiso de los profesionales de la Inspección de Servicios Sanitarios en la tutela efectiva de los derechos sanitarios de los ciudadanos y en la salvaguarda de un sistema sanitario equitativo.
3. La evaluación y gestión de riesgos sanitarios es una línea de trabajo fundamental para procurar la mejora continuada de la calidad y la mayor seguridad de los pacientes. A su desarrollo contribuye, de manera consolidada, la Inspección de Servicios Sanitarios.
4. En la necesidad de procurar la mejora continua del uso seguro del medicamento, resulta clave la participación de inspectores médicos y farmacéuticos en los grupos de trabajo constituidos para desarrollar programas efectivos de prevención de errores de medicación así como de prescripción por principio activo.
5. La participación en la gestión y el control de la Incapacidad Temporal es una de las actividades tradicionales de la Inspección de Servicios Sanitarios. La legislación de los últimos años referida a esta prestación, requiere para su plena eficacia, un alto nivel de coordinación entre las Entidades responsables.
6. La Inspección de Servicios Sanitarios está desarrollando programas para la coordinación de esfuerzos entre todos los actores implicados, reafirmando su papel como autoridad pública con capacidad de gestión y arbitraje en la prestación de Incapacidad Temporal.
7. El médico de familia es el principal responsable de la gestión de la Incapacidad Temporal, siendo primordial facilitar y apoyar continuamente su actividad desde todas las instancias implicadas.
8. Asegurar el máximo nivel de Calidad posible y establecer políticas para su mejora continua, debe ser un objetivo prioritario en la prestación de los Servicios Sanitarios, independientemente de su provisión pública o privada. Los programas de Auditoría de centros y servicios sanitarios, constituyen un instrumento de gran valor para el desarrollo de programas la calidad y seguridad asistencial.
9. La Inspección de Servicios Sanitarios, por su experiencia e independencia, se considera el agente idóneo para la realización de programas de auditorías en el seno de equipos multiprofesionales.
10. Es imprescindible, para el adecuado reconocimiento de la dedicación en exclusiva al Sistema Sanitario Público de los profesionales de la Inspección de Servicios Sanitarios, ofertar su acceso a la Carrera Profesional Sanitaria en todas aquellas CC.AA. donde aún no se ha hecho, en igualdad de condiciones respecto al resto del personal sanitario de los Servicios de Salud.